

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES  
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>47.298.844</b>
09		APORTE FISCAL	01	46.075.536
	01	Libre		16.679.938
	02	Servicio de la Deuda Interna		29.395.598
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.223.308
	02	Del Gobierno Central		1.223.308
	001	De SERVIU VIII Región		1.223.308
		<b>GASTOS</b>		<b>47.298.844</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.971.620
	03	A Otras Entidades Públicas		8.971.620
	311	Fondos para Indemnizaciones	02	8.971.620
25		INTEGROS AL FISCO		4.431.626
	01	Impuestos		4.431.626
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.500.000
	03	A Otras Entidades Públicas		4.500.000
	057	Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.	03	4.500.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA	04	29.395.598
	01	Amortización Deuda Interna		5.269.130
	03	Intereses Deuda Interna		24.126.468

**Glosas :**

- 01 Estos recursos se pondrán periódicamente a disposición de la Empresa, previa evaluación del avance en el cumplimiento del Convenio de Programación suscrito con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 19.847.
- 02 Recursos para la aplicación del Artículo 6 Transitorio del D.F.L. (Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.
- 03 Corresponde al aporte comprometido por el Fisco y el SERVIU VIII Región al financiamiento de las inversiones efectuadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en el proyecto Sistema Integrado de Transporte del Gran Concepción (BIOVIAS).
- 04 Para el Servicio de Deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus recursos propios.